

Santiago, 21 de agosto de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O`Higgins 1.449  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN  
ACTIVA DEUDA AUTOMOTRIZ GLOBAL**

**Administrado por  
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, en los artículos 9 y 10 de Ley N° 18.045, y conforme a las normas información continua contenidas en la Sección II Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, por medio de la presente, vengo en comunicar respecto del **Fondo de Inversión Activa Deuda Automotriz Global** (el “Fondo”) administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), como hecho esencial que el Directorio de la Administradora en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2020, acordó lo siguiente:

- 1) Citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo (la “Asamblea”), a celebrarse el día 7 de septiembre de 2020 a las 10:30 horas, en primera citación con la asistencia de aportantes que representen a lo menos la mayoría absoluta de las cuotas emitidas con derecho a voto; y, en segunda citación, el día 7 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas con las cuotas que se encuentren presentes o representadas, cualquiera sea su número, ambas en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte número 0177, piso 4, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Sin perjuicio de lo anterior, las materias que se someterán a consideración de la Asamblea requerirán del voto conforme de los dos tercios de las cuotas emitidas con derecho a voto de cada serie para su aprobación.

La Asamblea tendrá por objeto someter a la consideración de ésta las siguientes materias:

- a) Acordar un aumento de capital del Fondo, mediante una nueva emisión de cuotas de la “Serie B” del Fondo en los términos y condiciones que proponga la sociedad Administradora;
- b) Acordar la modificación del Reglamento Interno del Fondo en el numeral 1. de la cláusula F., relativo a las preferencias, derechos y cargas de las series de cuotas del Fondo; y,

- c) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.
- 2) La implementación y utilización de medios tecnológicos para la celebración de la referida Asamblea de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero, lo que permitirá la participación de los aportantes del Fondo que no se encuentren presentes en el lugar de celebración de la Asamblea. En el referido Directorio, se acordaron además los mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los aportantes que participen en la Asamblea y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en las mismas. De esta manera, los aportantes del Fondo podrán asistir de manera presencial a la Asamblea, o bien, de manera remota y simultánea. Para efectos de lo anterior, la Administradora informará en su página web, con la debida anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, el mecanismo de participación y votación a distancia y la forma en que cada aportante o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**